

Miguel Calvo Alcázar: la «voz del mundo rural aguileño» durante la Segunda República.

Pedro Javier López Soler
Historiador

Resumen:

Miguel Calvo Alcázar, agricultor residente en la diputación aguileña de Cope, se convirtió en uno de los principales dirigentes durante la Segunda República. Como concejal del Ayuntamiento de Águilas entre 1931 y 1937 y dirigente socialista, fue uno de los protagonistas locales de la agitada década de 1930. Su compromiso político le costaría ser condenado a prisión por el franquismo.

Palabras clave:

Miguel Calvo Alcázar, Águilas (Murcia), Represión, Franquismo, Mundo rural.

Miguel Calvo Alcázar (1882-1948) es hoy un auténtico desconocido en la historia de Águilas. Pese a haber sido concejal durante la convulsa década de 1930, su paso por la vida pública aguileña no ha sido testimoniado aún por la historiografía. De su existencia, sólo da cuenta *La vara y el escudo. Alcaldes de Águilas en el siglo XX*, una publicación que describe la formación de las diferentes corporaciones municipales a lo largo del siglo pasado¹. Para desentrañar sus vivencias políticas debemos recurrir fundamentalmente a las fuentes primarias, que detallamos al final de este trabajo.

Al inicio de la investigación, nos planteamos cuatro objetivos fundamentales: 1) recuperar el legado de Miguel Calvo Alcázar, dignificando su memoria; 2) indagar en el papel desempeñado por el movimiento socialista en Águilas durante la Segunda República; 3) desentrañar las transformaciones en el mundo rural que implica la proclamación de la Segunda República y, 4) profundizar en el estudio de la represión franquista en el municipio de Águilas

Para plasmar los resultados del trabajo realizado, estructuraremos su contenido en cuatro apartados, con la finalidad de hacer más amena la lectura y más comprensible el proceso histórico al que nos referimos.

1. ¿Quién fue Miguel Calvo Alcázar?

Miguel Calvo Alcázar nació el 22 de enero de 1882 en el seno de una humilde familia de jornaleros². Sus padres, Miguel Calvo López y Dolores Alcázar

¹ Juan Navarro Navarro, *La vara y el escudo. Alcaldes de Águilas en el siglo XX*, Ayuntamiento de Águilas, 1991, p. 149.

² Iglesia Parroquial San José de Águilas: *Libro de bautismos. Años 1870-1883*, fol. 348.

Jiménez, vivían y trabajaban en la Diputación de Cope, a unos diez kilómetros del municipio murciano de Águilas, al que pertenece. En esta zona rural, marcada por la explotación agraria, desarrollará toda su vida. A través del padrón municipal de habitantes de los años 1895, 1905, 1910, 1930, 1935 y 1945 podemos reconstruir el recorrido domiciliario de Miguel Calvo y su familia, que mostramos en la siguiente tabla.

Tabla 1. Residencias de Miguel Calvo Alcázar

Año	Domicilio	Membresía de la unidad familiar
1895	Diputación de Cope	Miguel Calvo López (cabeza de familia), Dolores Alcázar Jiménez, Antonio Calvo Alcázar, Miguel Calvo Alcázar, Ramón Calvo Alcázar e Isabel Calvo Alcázar.
1905	Diputación de Cope	Miguel Calvo Alcázar (cabeza de familia) y Matilde Hernández Jiménez.
1910	Diputación de Cope	Miguel Calvo Alcázar (cabeza de familia), Matilde Hernández, Jiménez, Dolores Calvo Hernández, Miguel Calvo Hernández y Pedro López Díaz.
1930	Rincón de la Casa Grande. Diputación de Cope	Miguel Calvo Alcázar (cabeza de familia), Matilde Hernández Jiménez, Dolores Calvo Hernández, Miguel Calvo Hernández, Ana Calvo Hernández, Domingo Calvo Hernández y José Calvo Hernández.
1935	Barranco Pinilla. Diputación de Cope	Miguel Calvo Alcázar (cabeza de familia), Matilde Hernández Jiménez, Dolores Calvo Hernández, Ana Calvo Hernández, Domingo Calvo Hernández y José Calvo Hernández.
1945	Rincón de la Casa Grande. Diputación de Cope	Miguel Calvo Alcázar (cabeza de familia), Matilde Hernández Jiménez, Ana Calvo Hernández, Domingo Calvo Hernández y José Calvo Hernández.

Información extraída de Archivo Municipal de Águilas: *Padrón municipal de habitantes de los años 1895, 1905, 1910, 1930, 1935 y 1945.*

El 21 de enero de 1906 contrajo matrimonio con Matilde Hernández Jiménez (1880-1968)³. Junto a ella pasará el resto de su vida, siendo fruto de la unión de ambos el nacimiento de sus cinco hijos: Dolores (1908), Miguel (1909), Ana (1914), Domingo (1918) y José (1924)⁴. Eran conocidos con el apelativo de «Pigueses» o «Pigué», que hace referencia a una de las tres ramas del apellido Calvo que se encontraban en la Diputación de Cope y aledaños. Las otras dos ramas son las conocidas como «Jarapos» y «Pintaos»⁵.

La familia al conjunto se dedicaba al cultivo de la tierra, trabajando como agricultores en su propia finca⁶. En el padrón municipal de habitantes de 1930, Miguel Calvo figura como «propietario», lo que nos da pie a pensar que pudiera poseer una pequeña parcela de terreno que cultivara junto a su mujer y sus hijos. El hecho de que su domicilio aparezca en dos emplazamientos diferentes, en Rincón de la Casa Grande y en Barranco Pinilla, sugiere que la familia fuera propietaria de fincas en ambos lugares. Conocemos que los terrenos en Rincón de la Casa Grande eran herencia de Matilde Hernández, por lo que es de

³ Iglesia Parroquial San José de Águilas: *Libro de matrimonios. Años 1903-1908*, fol. 163 resto.

⁴ Archivo Municipal de Águilas (AMA, en adelante): *Padrón municipal de habitantes del año 1930*.

⁵ Entrevista personal con Vicente Alonso López, Águilas, 20 de septiembre de 2019.

⁶ AMA: *Padrón municipal de habitantes del año 1930 y 1935*.

suponer que la finca en Barranco Pinilla fuese propiedad de la familia Calvo⁷. En cualquier caso, no cabe duda de que su actividad profesional siempre estuvo vinculada a las labores agrícolas.

En cuanto a su formación cultural, no tenemos constancia de que Miguel fuese a la escuela, algo que sí hicieron sus hijos, y desde luego nunca tuvo un título académico⁸. No obstante, debió de tener un conocimiento de la escritura y la lectura básico, como demuestra el hecho de que tuviera firma propia, algo de lo que la población completamente analfabeta carecía, y que atestiguan los diferentes padrones municipales consultados.

Existen pocos testimonios acerca de la biografía íntima de Miguel Calvo Alcázar. Sin embargo, sí tenemos constancia de uno de los episodios más duros de su vida: el suicidio de su hijo Miguel, con apenas 23 años. De este macabro acontecimiento, acaecido en la mañana del 10 de julio de 1932, se hicieron eco los principales periódicos regionales del momento: *El Liberal*, *El Tiempo*, *La Región* y *La Verdad*. Por ser el que más detalles aporta, reproducimos a continuación el contenido de la noticia publicada en el último de los diarios mencionados⁹.

«Una pareja de la Guardia Civil que prestaba servicio en el campo, al llegar al punto denominado “Rincón de la Casa Grande”, encontró colgado de una higuera el cadáver de un hombre.

Avisados los vecinos de las inmediaciones, reconocieron al vecino Miguel Calvo Hernández, de 23 años de edad, hijo del concejal del Ayuntamiento de esta localidad Miguel Calvo, con domicilio en el cortijo de igual nombre.

Interrogado el padre, manifestó que ignoraba en absoluto la causa que decidió a su hijo a tomar tan fatal resolución, pues únicamente desde hace días estaba delicado de salud, pero no de importancia.

Agregó que por la mañana había salido de su casa diciendo que se dirigía a Águilas con el fin de ver a un médico.

En el lugar del suceso, se presentó a las doce el Juzgado Municipal en unión del forense, haciéndose cargo del cadáver y ordenando su traslado al depósito.»

Ante la gravedad de lo ocurrido, el Pleno del Ayuntamiento de Águilas se solidarizó con la familia Calvo Hernández y mostró su duelo por tan trágica pérdida¹⁰.

«A propuesta del Señor Román, la Corporación acordó, por unanimidad, asociarse a la justa pena que siente el Señor Concejal de este Ayuntamiento, Don Miguel Calvo Alcázar, por la muerte de su hijo Miguel Calvo Hernández.»

El 11 de julio de 1932 fue enterrado en el cementerio municipal de Águilas el hijo de Miguel y Matilde. Pero, lamentablemente, la desgracia volvería a golpear a la

⁷ Entrevista personal con Vicente Alonso López, Águilas, 20 de septiembre de 2019.

⁸ AMA: *Padrón municipal de habitantes del año 1930*.

⁹ *La Verdad* (Murcia), 13 de julio de 1932.

¹⁰ AMA: *Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Águilas del 9 de octubre de 1931 al 12 de agosto de 1932*, fol. 185 resto.

familia unos días después. Francisca López Alcázar, novia del difunto, acabaría con su vida del mismo modo en que lo hiciera su pareja, con una soga al cuello¹¹. Francisca era la segunda hija del matrimonio formado por Juan López Hernández y Luisa Alcázar López, dos jornaleros que residían en la Cuesta de Gos, una aldea rural de tradición minera próxima a Rincón de la Casa Grande¹². Según el testimonio oral aportado por un vecino de la zona que conoció a la familia Calvo, la joven se quitó la vida atormentada por la pérdida de su pareja, aunque el detonante fue el señalamiento que sufrió por parte del vecindario. Conforme a la información obtenida, varias personas recriminaron la actitud de Francisca, que, tras dar sepultura a su novio, regresaba a su casa subida en un carro comiendo una pieza de fruta que le habían regalado, algo que fue calificado como poco respetuoso con el duelo que debía mostrar. La joven tenía tan solo 19 años cuando falleció¹³.

2. Participación política

El 16 de julio de 1929 se constituyó la Agrupación Socialista Aguileña, primera organización política obrera de la historia del municipio¹⁴. A la fundación local del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) le antecedió la del sindicato Unión General de Trabajadores (UGT), integrado por ferroviarios, braceros, esparteros, jornaleros y trabajadores de otros oficios¹⁵. Entre ellos se encontraba Miguel Calvo Alcázar, quien perteneció desde 1928 al Sindicato de Labradores, afecto a la UGT, del que fue su tesorero en 1935¹⁶.

En los meses anteriores a la fundación del PSOE, los obreros del campo protagonizaron multitudinarias movilizaciones en protesta a la crisis de trabajo que azotaba al municipio y que les condenaba a la miseria. En un artículo del semanario regional *El Liberal* se describe la situación como un «cuadro de miseria»¹⁷.

«Es desconsolador el cuadro de miseria que ofrecen nuestros campos. Sin pan para los hogares y sin comida para los animales, andan los obreros del campo demandando trabajo de puerta en puerta hasta llegar a la misma Alcaldía.

(...) Llegan callados, sin alboroto, pero con el estómago vacío y muchas necesidades en sus casas, y a estos hombres hay que darles trabajo, que es pan, y si así no fuera es posible que la mansedumbre de estos hombres sea el prólogo de un drama al que pronto asistiremos.»

En abril de 1929, los obreros del campo volvieron a concentrarse frente a la Casa Consistorial, permaneciendo allí durante catorce horas hasta forzar un acuerdo

¹¹ Ayuntamiento de Águilas: *Registro del cementerio municipal de Águilas*.

¹² AMA: *Padrón municipal de habitantes del año 1930*.

¹³ Entrevista personal con José Pelegrín Navarro, Águilas, 4 de septiembre de 2019.

¹⁴ *Levante Agrario* (Murcia), 29 de julio de 1929.

¹⁵ Isabel Reverte Palazón, *Socialistas: Ayer, hoy y siempre. 75º aniversario de la Agrupación Socialista de Águilas: 1929-2004*, Agrupación Socialista de Águilas, 2004, pp. 4-5.

¹⁶ Archivo Naval de Cartagena (ANC): *Procedimiento sumarísimo de urgencia nº 4855*, fol. 21 resto.

¹⁷ *El Liberal* (Murcia), 26 de febrero de 1929.

con el gobierno local que garantizaba la creación de doscientos puestos de trabajo por medio de la rehabilitación y mejora de caminos rurales¹⁸.

«Un número bastante considerable de obreros del campo se reunieron ayer frente al Ayuntamiento para manifestar a la primera autoridad local sus derechos de trabajo; la necesidad apremiante de dedicar sus energías al trabajo para que la forzada huelga termine y poder llevar a sus hogares el pan tan deseado como escaso, que una larga sequía y completa paralización de cuanto significa empleo de hombres les va alejando de la mano.»

La tensión social siguió en aumento y, en febrero de 1930, caída ya la dictadura de Primo de Rivera, una manifestación convocada por las sociedades obreras y la agrupación socialista aglutinó frente al Ayuntamiento a más de 5.000 personas para exigir la dimisión del alcalde Carlos Marín Menú y la conformación democrática de una nueva Corporación Municipal¹⁹. Días después, el Pleno en su conjunto presentaba su dimisión al Gobernador Civil de la Provincia²⁰.

Este proceso movilizador, que aglutinó a diferentes sectores sociales con un papel protagónico de los trabajadores del campo, erosionó las estructuras de poder local, precipitando la derrota de la oligarquía en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931. Es de suponer que Miguel Calvo desempeñara una función clave en la agitación de la población campesina, lo que, por otra parte, explica que fuera candidato a concejal por la Conjunción Republicano-Socialista en el Distrito Cuarto, al que estaba adscrita la población de las diputaciones rurales.

Las elecciones municipales de 1931 supusieron el inicio de un proceso de transformaciones que se inauguraba con la proclamación de la Segunda República el 14 de abril. En Águilas, al igual que en las principales ciudades del resto del Estado, las candidaturas anti-monárquicas obtuvieron una victoria aplastante. Con más del 65 % de los votos, la Conjunción Republicano-Socialista se hizo con la mayoría en el Pleno Municipal, cuyo equilibrio de fuerzas sería favorable al nuevo régimen: ocho concejales republicanos, siete concejales socialistas y siete concejales monárquicos, de los cuales cinco eran conservadores y dos liberales. Con la constitución de la nueva corporación, el veterano dirigente republicano Desiderio Carmona Moya se convirtió en alcalde y Miguel Calvo en el primer campesino en formar parte del gobierno municipal²¹.

La unión de republicanos y socialistas obtuvo el triunfo en los cuatro distritos electorales en los que se dividían los votantes aguileños. El Distrito Cuarto, donde Miguel Calvo se postulaba como candidato, fue el más reñido. Las fuerzas rupturistas vencieron con 663 votos frente a los 651 del Partido Conservador y los 106 del Partido Liberal²². El caciquismo había perdido su capacidad de influir sobre el voto de la población rural, que, por primera vez, se manifestaba

¹⁸ *El Liberal* (Murcia), 13 de abril de 1929.

¹⁹ *Levante Agrario* (Murcia), 6 de febrero de 1930.

²⁰ AMA: *Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Águilas del 23 de noviembre de 1929 al 29 de abril de 1931*, fol. 23.

²¹ *Ibídem*, fol. 115-118.

²² Archivo General de la Región de Murcia: *Expediente de elección de concejales: de Abanilla a Alhama. Año 1931*.

claramente en las urnas contra el deseo de los terratenientes. No tardaría, sin embargo, en llegar su venganza, materializada en el despido de decenas de jornaleros. La razón parecía obvia a los ojos del concejal socialista Antonio Pérez: «los despidos no tienen más causa que el haber votado los labradores a los concejales que hoy se sientan en los escaños»²³.

Como concejal del Ayuntamiento de Águilas, Miguel Calvo mostrará una constante preocupación por los problemas de las diputaciones rurales. En sus intervenciones plenarias, dará voz a las familias campesinas, transmitiendo sus quejas, inquietudes y propuestas. A continuación, se reproducen tres fragmentos de las actas del Pleno Municipal que dan testimonio de su labor institucional.

«El señor Calvo comunica que los maestros de la Cuesta de Gos le han dado el encargo de que por el Ayuntamiento se les mande un cuadro de la Matrona de la República para colocarlo en dichas escuelas.»²⁴

«El señor Calvo ruega que se active la actuación de la Comisión de Policía Rural (...) para ver el modo de intensificar los cultivos y dar trabajo a los obreros parados.»²⁵

«A propuesta del Señor Calvo, se acuerda pedir a la Excelentísima Diputación Provincial o a Obras Públicas, que a la mayor brevedad posible se proceda a la reparación de la carretera de Mazarrón a Águilas, que se encuentra intransitable en algunos puntos a consecuencia de las recientes lluvias, que han ocasionado grandes desperfectos en algunos sitios.»²⁶

La Segunda República se tradujo en un gran impulso para las pedanías del municipio de Águilas. Durante el período que comprenden los años 1931-1936, se llevaron a cabo importantes políticas en beneficio de la población rural: construcción de nuevas escuelas en Los Arejos, Barranco de los Asensios, Cuesta de Gos, Cope, El Garrotillo, Calabardina y Tébar; ampliación a los vecinos de las zonas rurales de la subvención que el Ayuntamiento otorgaba para el pago de medicamentos de primera necesidad en las farmacias de la localidad; y mejora del sistema de comunicaciones con el impulso al servicio de correos y la rehabilitación de caminos.

Pese a los avances experimentados, el gobierno republicano local estuvo marcado por la inestabilidad, fruto del enfrentamiento del Partido Republicano Radical (al que pertenecieron los alcaldes de 1931 a 1936) y el PSOE. Las elecciones del 16 de febrero de 1936 supusieron un punto de inflexión, pues la contundente victoria de las organizaciones de izquierdas, agrupadas en el Frente Popular, se tradujo en una recomposición del Ayuntamiento²⁷. El socialista José Fernández Navarro fue elegido alcalde, apoyando su gestión en un Pleno Municipal compuesto por diecinueve concejales del PSOE y tres de Unión Republicana. Sólo cuatro concejales de la anterior corporación repitieron en el

²³ AMA: *Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Águilas del 6 de mayo al 12 de octubre de 1931*, 190 resto.

²⁴ AMA: *Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Águilas del 20 de diciembre de 1935 al 19 de noviembre de 1937*, 190 resto.

²⁵ *Ibídem*, 53 vuelta.

²⁶ *Ibídem*, 88 reverso.

²⁷ *El Liberal* (Murcia), 22 de febrero de 1936.

cargo. Entre ellos figuraba Miguel Calvo, designado como miembro de la Comisión de Vías, Obras y Policía Urbana y Rural²⁸.

Miguel Calvo formaba parte del máximo órgano de gestión municipal cuando se produce el fallido golpe de Estado que derivó en el inicio de la guerra civil (1936-1939). Águilas se mantuvo fiel a la Segunda República durante toda la contienda. Capituló el 29 de marzo de 1939, dos días antes de que el general Francisco Franco proclamara su victoria. Miguel estuvo al servicio del gobierno republicano en los cerca de mil días en los que se prolongó el conflicto bélico: ejerció como concejal hasta el 14 de octubre de 1937, cuando se constituyó el Consejo Municipal, en el que fue suplente de Salvador Miras Montalbán, consejero propuesto por la UGT²⁹; fue vocal del Frente Popular y de su Comité Agrícola; asimismo, fue designado miembro de la Comisión de Incautación de Fincas Rústicas y Productos del Campo³⁰.

En las actas del Pleno Municipal del Ayuntamiento, se atestiguan varios trabajos que realizó al servicio del ejecutivo local:

«Recibo de Miguel Calvo por 19 días de trabajo en el campo al servicio del Comité Agrícola Local del Frente Popular en visitas para la investigación del estado del cultivo de las diferentes propiedades a efectos de su intensificación; 114 pesetas»³¹.

«Recibo de Miguel Calvo por sus servicios realizados en el campo, en la investigación de varias fincas por orden de la Comisión de Policía Rural; 288 pesetas»³².

«Recibo de Miguel Calvo por dietas como Delegado del Comité Agrícola Local en la investigación de las labores correspondientes a los días del 6 de enero al 6 de febrero; 150 pesetas»³³.

3. Proceso judicial

Concluida la guerra civil, la recién inaugurada dictadura franquista inició una profunda campaña de represión contra quienes habían colaborado con el gobierno de la Segunda República. De la Ley de Responsabilidades Políticas apenas pudieron escapar aquellos que, como Miguel, permanecieron en España tras el 1 de abril de 1939.

El municipio de Águilas no fue una excepción en el panorama represivo español. Con la entrada de las fuerzas militares franquistas, acaudilladas por el alférez de regulares Ubaldo Gijoso, comenzaron los juicios contra los señalados como «desafectos» al nuevo régimen. La represión se materializó de diversas formas, siendo las más frecuentes las condenas de cárcel, de exilio interior o de

²⁸ AMA: *Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Águilas del 20 de diciembre de 1935 al 19 de noviembre de 1937*, fols. 16 resto a 18 resto.

²⁹ *Ibídem*, fol. 92 resto.

³⁰ ANC: *Procedimiento sumarísimo de urgencia nº 4855*, fol. 21 resto.

³¹ AMA: *Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Águilas del 20 de diciembre de 1935 al 19 de noviembre de 1937*, fol. 94 resto.

³² *Ibídem*, fol. 141 resto.

³³ *Ibídem*, fol. 128 vuelta.

fusilamiento (tres aguileños fueron asesinados de esta forma: Francisco Gilabert Pérez, Mariano Maldonado Sánchez y José Antonio González). No contamos aún con una cifra exacta de aguileños represaliados durante la posguerra, pero las últimas investigaciones indican que como mínimo superaron la cifra de los doscientos. Mención aparte, merecen las decenas de aguileños que partieron al exilio, huyendo de la miseria y los tribunales franquistas.

La diputación de Cope fue una de las zonas rurales que mayor apoyo prestó a la Segunda República. La población, agrupada en torno al PSOE y al Sindicato de Labradores de la UGT, se mantuvo fiel al Frente Popular durante la guerra civil, lo que tendría un alto coste. Un mes después de la victoria sublevada, los principales dirigentes socialistas fueron detenidos y acusados del delito de adhesión o auxilio a la rebelión, pidiéndose para ellos penas de prisión de hasta treinta años. El procedimiento sumarísimo 4.855 contiene el proceso judicial contra cuatro de ellos: José García Mota, que ejerció como alcalde-pedáneo durante la guerra civil, Miguel Calvo Alcázar y los milicianos Ginés Miras Carrasco y Domingo Miras Olivia.

Miguel Calvo fue denunciado el 22 de mayo de 1939 por el comerciante Alfonso Díaz Toledo, natural de Pliego, aunque vecino de la ciudad de Águilas. La acusación se basaba en la sustracción «de forma ilegal» de 474 fanegas de cebada que almacenaba en una casa de campo de su propiedad, ubicada en Matalentisco. A continuación, se reproduce parte del texto de la mencionada denuncia:

«Durante la triste dominación roja en este pueblo, el denunciado, hombre influyente en aquel ambiente, me pidió la llave de una habitación de una casa de campo de mi propiedad, sita en este término municipal, "Matalentisco", que encerraba 474 fanegas de cebada. Quise negarme a ello, por el procedimiento ilegal y arbitrario que significaba la petición; pero dándome cuenta de la época de terror y barbarie que reinaba, opté por entregarla, lo que aproveché el citado denunciado para trasladarse a esta mi finca y sustraerme dicha mercancía.

Al ser liberada Águilas de las hordas marxistas, he requerido repetidas veces al citado, Calvo Alcázar, para que me devolviera las indicadas 474 fanegas de cebada, negándose a ello.»³⁴

Dos días después de presentarse la denuncia, Miguel Calvo fue detenido y conducido a la prisión municipal, donde pasaría gran parte del tiempo en que se prolonga el proceso judicial. Realizó un total de seis declaraciones, en las que trató de exculparse de los delitos que le achacaban, aunque reconociendo en todo momento su militancia política.

Sobre la incautación de la cebada en la hacienda de Díaz Toledo, afirmó que ésta le fue requerida por el Ayuntamiento para su distribución entre los labradores, sin apenas recursos para sobrevivir. La cebada incautada fue repartida entre los tres jornaleros de la propia finca y un total de cincuenta y tres labradores de la diputación del Cocón y once de la diputación del Campo, cobrando la fanega a 14 pesetas. A parte de esta partida, compraron otras hasta

³⁴ ANC: *Procedimiento sumarísimo de urgencia n° 4855*, fol. 3 resto.

un total de 2.304 fanegas, que reportaron un beneficio a las arcas municipales de 29.801 pesetas con 40 céntimos.

De cómo se llevó a cabo la expropiación en Matalentisco, da testimonio Juan Soler Escarabajal, uno de los trabajadores de la finca que fue reclamado para prestar declaración.

«(...) sobre las 10 horas de aquel día del que no recuerda la fecha, pero que cree fue por el mes de septiembre u octubre de 1936, se presentó en el cortijo Miguel el Pigué, acompañado de varios individuos, manifestando que venían a retirar la cebada que allí tenía su amo, requiriéndole para que entregara la llave del granero y, al contestarle que yo no la tenía, mandó a uno de los que le acompañaban para que volviera al pueblo a recogerla, regresando al poco rato con la llave, abriendo el granero y sacando todos los sacos donde estaba envasado el grano, lo fue vaciando en el patio, donde formaron una pila con todo, lo cual terminado me preguntó a mí, así como a los otros dos labradores de la misma finca, qué cantidad necesitábamos para las necesidades de la siembra, entregando al declarante 60 fanegas, a Juan Antonio López igual cantidad y a José López 30 fanegas, que hacían un total de 150 fanegas las entregadas por el Pigué para las necesidades de la finca, repartiendo el resto, que era bastante considerable, aunque él no pudo apreciar la cantidad, entre la multitud de gente que había, ignorando cómo hizo la distribución, porque al tomar él su partida, se retiró.»³⁵

En sus comparecencias ante el juez, Miguel Calvo argumentó que, como vocal del Comité Agrícola del Frente Popular, era enviado a tomar nota de las fanegas y arboleda existentes en las fincas³⁶. Junto a Andrés Jódar Romera, también vocal del mencionado comité, intervino en la compra e incautación de recursos de primera necesidad en el medio rural, como los granos de cebada. Del trabajo realizado por ambos, afirmó que Jódar era el encargado de cobrar el dinero que se recaudaba por las ventas que realizaba a los campesinos³⁷. De esas operaciones, Miguel conservaba en el momento de su detención un total de 2.474 pesetas, que retenía para practicar una liquidación y entregarlas a quien correspondiera, cosa que no había podido realizar aún al no haberse vuelto a reunir los componentes del Comité Agrícola desde 1937. Esa suma de dinero mandó que fuera depositada en el Banco Internacional de la localidad, poniéndola a disposición de la autoridad pertinente para lo que se estimara oportuno³⁸. De esta forma, trataba de demostrar que en ningún caso se había lucrado con los bienes incautados a desafectos al régimen republicano.

Los argumentos esgrimidos por Miguel Calvo obtuvieron el respaldo de más de una quincena de sus vecinos, que testificaron a su favor y llegaron a elevar un escrito en su defensa al juez. Se trataba de Inocencio Martínez Sánchez, Vicente y Diego Sánchez López, Juan Sánchez Miras, Miguel Díaz Valdés, Bartolomé y Diego López Calvo, Pedro Méndez Blázquez, Andrés Valera Asensio, Miguel García Giménez, Francisco López Terrones y Regina Sánchez García, viuda del marqués del Contadero. Todos ellos, individuos de ideas derechistas, pusieron en valor el trato recibido durante la guerra por el Pigué, resaltando que les

³⁵ *Ibidem*, fol. 5 vuelta.

³⁶ *Ibidem*, fol. 61 resto.

³⁷ *Ibidem*, fol. 35 resto.

³⁸ *Ibidem*, fol. 39 resto.

protegió y les prestó «servicios inestimables»³⁹. En su declaración judicial, el notario Miguel Díaz Valdés señaló que la actuación de Miguel evitó muchos excesos.

«(...) la actuación de aquel no fue cruel ni sectaria, antes al contrario, que evitó muchos excesos y que, si otra persona hubiese desempeñado aquel cargo, hubieran sido mucho mayores los atropellos, excesos y despejos verificados.»⁴⁰

Sin embargo, ni los argumentos en su defensa, ni la declaración favorable de sus vecinos impidieron que fuera procesado. El Consejo de Guerra que juzgó los crímenes que se le atribuían fue tajante en su decisión. Compuesto por el teniente coronel Carranza, como presidente, y por los capitanes Amador Lledó, Muñoz Villalonga y García de Arboleya, como vocales, condenó a Calvo Alcázar por un delito de «adhesión a la rebelión militar» y le sentenció a veinte años y un día de reclusión mayor⁴¹. La pena impuesta se extinguiría en 1959, cuando Miguel alcanzase la edad de setenta y siete años.

4. Víctima de la represión franquista

El sumario 4.855 concluyó con la sentencia a prisión de cuatro de los principales dirigentes republicanos en la diputación de Cope. Además de Miguel, fueron también condenados José García Mota, Domingo Miras Oliva y Ginés Miras Carrasco. El primero a doce años de prisión mayor, y los otros dos a diez años⁴².

No serían los únicos vecinos de esta pedanía en ser procesados. Uno de los hijos del propio Miguel Calvo también pasó por los tribunales franquistas. Por medio del procedimiento sumarísimo ordinario número 2-10.477, se juzgó a Domingo Calvo Hernández, Asensio García Carrasco, Alfonso López López, Juan Sánchez Rubio, Francisco y Domingo Rubio Hernández, Diego Pérez Hernández, Domingo Hernández López, Sebastián Alonso Alonso y José y Benito Hernández Pérez por un delito de auxilio a la rebelión. Todos ellos estaban vinculados al movimiento socialista como afiliados a la UGT y, en algunos casos, también al PSOE, con la excepción de Juan Sánchez Rubio, que militaba en el sindicato anarquista CNT. Fueron condenados a seis meses y un día de reclusión menor por tenencia ilícita de armas, al no haberlas entregado cuando les fueron reclamadas por un Bando Municipal a todos los habitantes de la localidad⁴³.

Miguel Calvo permaneció en prisión desde el 24 de mayo de 1939 al 19 de diciembre de 1943, cuando fue puesto en libertad condicional. En total, permaneció 1.683 días encarcelado, pasando por diferentes prisiones a lo largo de ese período, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2. Recorrido penitenciario de Miguel Calvo Alcázar

³⁹ *Ibíd*em, fols. 19 resto y vuelta, 40 resto, 52 resto y 53 resto.

⁴⁰ *Ibíd*em, fol. 52 resto.

⁴¹ *Ibíd*em, fols. 99 resto y vuelta.

⁴² *Ídem*.

⁴³ ANC: *Procedimiento sumarísimo ordinario nº 2-10.477*.

Prisión	Fecha de entrada	Fecha de salida
Prisión Municipal del Charco (Águilas)	24/05/39	08/05/40
Prisión de Partido de Lorca	08/05/40	14/10/41
Prisión Provincial de Murcia	14/10/41	17/05/42
Prisión Central de Totana	17/05/42	31/01/43
Prisión de Partido de Lorca	31/01/43	19/12/43

Información extraída de Archivo General de la Región de Murcia: *Expediente personal del preso: Calvo Alcázar, Miguel*.

Las condiciones de vida en las cárceles franquistas eran deplorables. En las II Jornadas Alumbra Alumbre de Mazarrón, el investigador Alfonso Cayuela Martínez expuso una comunicación acerca de la Prisión Central de Totana, convertida en la posguerra en el centro carcelario más importante de la provincia de Murcia. En ella, Miguel Calvo estuvo detenido durante más de seis meses. El ambiente que se describe es desolador: hacinamiento de presos, hambre, malos tratos por parte de las autoridades penitenciarias, epidemias...⁴⁴ En este clima insalubre, común a todas las prisiones franquistas, no es de extrañar que un sexagenario como Miguel cayera enfermo. En su expediente penitenciario, se recoge una solicitud de traslado al dispensario de la ciudad de Murcia para ser atendido como enfermo de tuberculosis⁴⁵. No se trataba de la primera ocasión, durante su estancia en prisión, en la que Calvo Alcázar debía recibir asistencia médica. Entre el 8 y el 27 de febrero de 1940, tuvo que ser ingresado en el Hospital de San Francisco (Águilas) como consecuencia de una congestión pulmonar aguda⁴⁶.

El Pigué siempre observó una buena conducta como preso. Gracias a ello, pudo obtener la libertad condicional el 19 de diciembre de 1943⁴⁷. Regresaba así a su casa en el Rincón de la Casa Grande, donde fallecería cinco años después. En 1946, solicitó acogerse a los beneficios del indulto que el régimen promulgó a través del Decreto de 9 de octubre de 1945⁴⁸, con el que, una vez derrotadas las potencias del Eje en la Segunda Guerra Mundial, el general Franco trataba de mejorar la imagen de su gobierno ante las victoriosas potencias democráticas⁴⁹.

«Artículo primero.- Se concede el indulto total de la pena impuesta, o que procediera imponer a los responsables de los delitos de rebelión militar, contra la seguridad interior del Estado o el orden público, cometidos hasta el primero de abril de mil novecientos treinta y nueve y definidos en los Códigos de Justicia Militar, Penal de la Marina de Guerra o Penal común vigentes en aquella fecha, siempre que no conste que los referidos delincuentes hubieran tomado parte en actos de crueldad, muertes, violaciones, profanaciones, latrocinios u otros hechos que por su índole repugnen a todo hombre honrado, cualquiera que fuere su ideología.»

⁴⁴ Alfonso Cayuela Martínez, "En el abismo de la represión franquista: la fosa común de la Prisión Central de Totana", en VV. AA, *Actas de las II Jornadas Alumbra Alumbre. Julio 2017*, Cuadernos de Estudio nº 2, Asociación Alumbra Alumbre de Mazarrón, 2018, pp. 140-159.

⁴⁵ Archivo General de la Región de Murcia: *Expediente personal del preso: Calvo Alcázar, Miguel*.

⁴⁶ ANC: *Procedimiento sumarisimo de urgencia nº 4855*, fols. 48 resto y 53 resto.

⁴⁷ *Ibidem*, fol. 141 resto.

⁴⁸ *Ibidem*, fols. 125 resto y vuelta.

⁴⁹ Decreto, de 9 de octubre de 1945, por el que se concede el indulto total a los condenados por el delito de rebelión militar y otros cometidos hasta el 1º. de abril de 1939. Boletín Oficial del Estado, 20 de octubre de 1945, número 293, pp. 2.430-2.431.

El indulto le fue concedido el 25 de noviembre de 1946, haciéndose efectivo a partir del 11 de diciembre del mismo año⁵⁰. Terminaba así el periplo de Miguel Calvo por las cárceles y tribunales franquistas, pero no acababa la represión.

Su vida llegó a su fin el 15 de febrero de 1948 en extrañas circunstancias. De acuerdo con el certificado de defunción emitido por las autoridades administrativas, falleció en su casa como consecuencia de un edema agudo de pulmón⁵¹.

«(...) falleció en su domicilio el día quince del actual, a las diecisiete horas, a consecuencia de un edema agudo de pulmón, según resulta de certificado facultativo y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el cementerio de esta villa.»

Miguel Calvo padecía de problemas pulmonares desde hacía años, debiendo ser incluso hospitalizado en febrero de 1940, mientras estaba en prisión preventiva a la espera de la resolución de su juicio⁵². Sin embargo, según el testimonio de sus propios familiares, su muerte no fue natural, sino que obedeció a una serie de negligencias médicas cometidas de forma voluntaria⁵³. De ser esto cierto, suponemos que se trataría de la venganza de alguien que nunca le perdonó por su activismo político.

Obviamente, no existen fuentes documentales que puedan probar este supuesto asesinato, ni conocemos las circunstancias en las que se produjo ni el nombre de quién o quiénes lo instigaron. Sin embargo, extraños sucesos acompañan la muerte del Pigué: su defunción no fue inscrita en los registros parroquiales de las iglesias de San José y de Nuestra Señora del Carmen, pese a ser enterrado en el cementerio de la localidad de Águilas, a la que están adscritas dichas parroquias; en el libro de registro de inhumaciones de dicho cementerio no se especifica la causa de su muerte, algo muy atípico, pues sí aparece reflejado en el resto de defunciones⁵⁴; y quien manifiesta que se inscriba en el registro civil la defunción, un convecino de Miguel llamado Pedro Navarro Rodríguez, no firma el documento al alegar que no sabe, pero tampoco lo hace con su huella dactilar, como solían hacer en los documentos oficiales las personas analfabetas⁵⁵. Por otra parte, el hecho de que en Águilas se produjese la muerte de otros presos políticos bajo la autoridad franquista, impide descartar por completo la hipótesis de un supuesto asesinato. Salvador Miras Montalbán, el consejero municipal de quien Miguel fue suplente entre 1937 y 1939, también murió en extrañas circunstancias, siendo encontrado ahorcado en la celda de la cárcel municipal del Charco, donde permanecía detenido⁵⁶.

⁵⁰ ANC: *Procedimiento sumarísimo de urgencia nº 4855*, fols. 129 resto y 141 resto.

⁵¹ Juzgado de Paz de Águilas, *Sección Tercera del Registro Civil de Águilas*, tomo 67, p. 91.

⁵² ANC: *Procedimiento sumarísimo de urgencia nº 4855*, fols. 48 resto y 53 resto.

⁵³ Entrevista personal con José Pelegrín Navarro, Águilas, 4 de septiembre de 2019.

⁵⁴ Ayuntamiento de Águilas, *Libro de registros de inhumaciones en el cementerio municipal del Ayuntamiento de Águilas*.

⁵⁵ Juzgado de Paz de Águilas, *Sección Tercera del Registro Civil de Águilas*, tomo 67, p. 91.

⁵⁶ Luis Díaz Martínez, *Águilas durante la Segunda República y la guerra civil española*, Ayuntamiento de Águilas, 1996, p. 130.

Sea como fuere, la vida de Miguel Calvo Alcázar terminó en 1948, cuando hacía menos de un mes que había cumplido los sesenta y seis años. Su viuda, Matilde Hernández Jiménez, continuó viviendo en Rincón de la Casa Grande, donde se había instalado su hija Ana junto a su marido Juan Asensio Hernández y sus hijos Pedro y Miguel. Este último, al haber nacido en enero de 1949, nunca pudo conocer a su abuelo⁵⁷.

5. Conclusión

La vida de Miguel Calvo Alcázar es un fiel testimonio de la agitada década de 1930. A través de su trayectoria vital, desentrañamos la trascendencia que el mundo rural tuvo en el desarrollo de la Segunda República en el municipio murciano de Águilas.

Su compromiso político como concejal y dirigente sindicalista, le pasó factura al término de la guerra civil. Acusado de incautar 474 fanegas de trigo para repartirlas entre los campesinos sin recursos, fue procesado por los tribunales franquistas y condenado a veinte años de prisión, de los cuales cumplió más de cuatro.

Miguel Calvo fue una persona humilde, que luchó por unos ideales que creía justos. No fue un criminal, aunque fuese sentenciado judicialmente. En cambio, sí que fue una víctima de la etapa más oscura de nuestra historia reciente. Dignificar la memoria de personas que como Miguel defendieron una sociedad más igualitaria, es hacer justicia con nuestro pasado.

6. Bibliografía

Fuentes primarias:

- Archivo General de la Región de Murcia:
 - a. Expediente del preso: Miguel Calvo Alcázar.
- Archivo Municipal de Águilas:
 - a. Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Águilas del 23 de noviembre de 1929 al 29 de abril de 1931.
 - b. Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Águilas del 9 de octubre de 1931 al 12 de agosto de 1931.
 - c. Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Águilas del 19 de agosto de 1932 al 19 de mayo de 1933.
 - d. Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Águilas del 26 de mayo de 1933 al 13 de julio de 1934.
 - e. Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Águilas del 20 de julio de 1934 al 6 de diciembre de 1935.
 - f. Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Águilas del 20 de diciembre de 1935 al 19 de noviembre de 1937.
 - g. Libro de actas de las sesiones de la Comisión Permanente del 21 de mayo de 1930 al 8 de abril de 1931 y a partir del 6 de mayo de 1931 al 12 de octubre de 1931 de actas de sesiones del Ayuntamiento de Águilas.

⁵⁷ AMA: *Padrón municipal de habitantes del año 1950.*

- h. Padrón Municipal de los años 1895, 1905, 1910, 1930, 1935, 1945 y 1950.
- i. Prensa histórica: semanales aguileños *Renovación y Trabajo*.
- Archivo Municipal de Murcia:
 - a. Prensa histórica: diarios regionales *El Liberal, Levante Agrario, La Verdad y Tiempo*.
- Archivo Naval de Cartagena:
 - a. Procedimiento sumarísimo de urgencia número 4.855.
 - b. Procedimiento sumarísimo ordinario número 2-10.477.
- Iglesia parroquial de San José (Águilas, Murcia):
 - a. Libro de bautismos. Años 1870-1883
 - b. Libro de matrimonios. Años 1903-1908.
- Juzgado de Paz de Águilas (Murcia).
 - a. Sección Tercera del Registro Civil, tomo 67.

Fuentes secundarias:

- AYALA PÉREZ, José Antonio. «Murcia en la Segunda República», en *Biblioteca Murciana de Bolsillo*, núm. 57, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1984.
- CAYUELA MARTÍNEZ, Alfonso. «En el abismo de la represión franquista: la fosa común de la Prisión Central de Totana», en VV. AA, *Actas de las II Jornadas Alumbra Alumbre. Julio 2017*, Cuadernos de Estudio nº 2, Asociación Alumbra Alumbre de Mazarrón, 2018, pp. 140-159.
- DÍAZ MARTÍNEZ, Luis. *Águilas durante la Segunda República y la guerra civil*, Ayuntamiento de Águilas, 1996.
- IZQUIERDO MARTÍN, Jesús y SÁNCHEZ LEÓN, Pablo. *La guerra que nos han contado y la que no*, Postmetropolis Editorial, Madrid, 2017.
- MARTÍNEZ OVEJERO, Antonio. «La represión franquista en la Región de Murcia», en *I Congreso de víctimas del franquismo*, Madrid, 2012.
- MOLINERO RUÍZ, Carme, SALA, Margarida y SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume (coords.). *Una inmensa prisión: los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Crítica, 2003.
- NAVARRO GARCÍA, Juan. *La vara y el escudo. Alcaldes de Águilas en el siglo XX*, Ayuntamiento de Águilas, 1994.
- REVERTE PALAZÓN, Isabel. *Socialistas: ayer, hoy y siempre. 75º aniversario de la Agrupación Socialista de Águilas. 1929-2004*, Edita Agrupación Socialista de Águilas, 2004.

Por último, hay que destacar el importante testimonio oral de José Pelegrín Navarro y Vicente Alonso López, que, con su sabiduría, han aportado claridad cuando más confusa parecía la investigación, resolviendo muchas de las incógnitas que se fueron planteando. Asimismo, es preciso resaltar la participación de Noelia Cortés y Juan Serrano Montalbán, que han ido acompañando todo el proceso de estudio.